



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO N° 1007

CASTRO, 17 de Mayo de 2023.-

VISTOS:

1. Contrato de Arrendamiento de fecha 03 de enero de 2023, suscrito entre esta I. Municipalidad y don Antonio Segundo Barrientos Bustamante.
2. Carta de renuncia al beneficio de arriendo de don Rodrigo Mora Díaz de fecha 03 de mayo de 2023.
3. Carta de aviso termino de contrato con don Antonio Barrientos Bustamante de fecha 14 de mayo de 2023.
4. El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos;
5. Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023;
6. y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ACEPTESE la renuncia al beneficio de arriendo efectuado por el funcionario Rodrigo Mora y en consecuencia DECLÁRESE TERMINADO el Contrato de Arrendamiento de fecha 03 de Enero de 2023, suscrito entre esta I. Municipalidad y don Antonio Segundo Barrientos Bustamante, RUT. N°6.647.201-9, correspondiente a arriendo casa para uso habitacional ubicada en calle Filomena Alarcón s/n., sector Gamboa Alto de la Comuna de Castro, para ser utilizada por el funcionario de este Municipio Sr. Rodrigo Mora Díaz.

El citado documento consta de nueve cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

DIRECTOR
SECRETARÍA MUNICIPAL
CASTRO

JEVS/DMV/JMCA@
Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE